



plata y Caldeilla dos mil nuevecientos setenta y un r. mehem  
por lo que se vio estar bien; pues aunque el Cargo del  
Cobrador es de \$13.618 r. 21 m. de lo que ha entrado en  
arraz 12.147. con 29, el neto de 11.467, con 26 obra en pri  
mera contribuyente segun lo haue contada en este año con  
lita nominal de los frutos que lo aducen y entran  
a sus Mds. para que se les apremie al pago. Asimismo se  
reconocio que en el libro de entradas se hallan anotadas se  
manualm. las cantidades mandadas en cada una de ellas;  
y en el de salidas las remitidas a la Tesoreria de esta Pro  
vincia segun las Caxtas de pago originales que se tienen pre  
sentes y aquellas firmadas por los Claveros q. habien y pres.  
Secretario. Se banan todos en la forma referida levad  
vieron a introducir en la misma casa dha. jurisd. expul.  
y libro la que cerrada se entregaron las llaves la primera  
al Sr. Fran. Ayala Acordon de Cano, la segunda al Sr.  
Pargual Lopez Por. Auditor oral y la tercera a don Lorenzo  
Cobrador nuevamente eluto por el Sr. del Actual Ayunt.  
lo que se dieron por entregado de ella obligandose a dar  
Cuenta de los Caudales y libros existentes en toda forma  
cuando se les mande y sus Mds. en vista de todos mandamos  
acreditarlo por esta diligencia que firmamos

